



ESTATUS DE PROTECCIÓN TEMPORAL (TPS, por su sigla en inglés) Y DELITOS MENORES

El Salvador, Honduras y Nicaragua son los únicos países designados como beneficiarios de TPS actualmente. El TPS, entre otras, le permite trabajar legalmente en los Estados Unidos y le protege de ser deportado(a).

Sin embargo, al tener dos delitos menores (“misdemeanors”), usted puede perder el derecho al TPS. Según las reglas y estatutos, no hay perdón disponible para poder mantener su estatus. Por lo tanto, si usted tiene TPS y está enfrentando cargos criminales, infórmele a su abogado(a) criminal acerca de su estatus migratorio. Antes de aceptar una alegación pre-acordada (“plea bargain”), tiene que tomar en cuenta las posibles repercusiones. Una vez pierda el TPS, usted puede terminar en proceso de deportación.

Para más información en Minnesota, comuníquese con la Licenciada Tamara Cabán-Ramirez, abogada de inmigración y defensa criminal, al 612-823-4413 o vía correo electrónico a info@cabanramirezlaw.com lo antes posible.